CONSEIL CONSULTATIF POUR LES EAUX OCCIDENTALES SEPTENTRIONALES | NORTH WESTERN WATERS ADVISORY COUNCIL | CONSEJO CONSULTIVO PARA LAS AGUAS NOROCCIDENTALES

**Registro de Transparencia de la UE Id. Nº: 8900132344-29**

## CONSEJOS CC-ANOC

### Parte - 2: Consulta pública - Evaluación del Reglamento sobre la PPC

**17 de abril de 2025**

En el siguiente documento, las recomendaciones del CC-ANOC se distribuyen según los temas específicos identificados en la estructura de la consulta: 1) Eficacia del Reglamento sobre la PPC; 2) Eficiencia del Reglamento sobre la PPC; 3) Gobernanza: 4) Eficacia y Eficiencia; 5) Pertinencia del Reglamento de la PPC. En cada sección se abordan diferentes cuestiones para evaluar el impacto, los retos y las áreas de mejora de la PPC, garantizando una evaluación exhaustiva de su rendimiento global.

## Eficacia del Reglamento sobre la PPC

1. **¿Qué impacto cree que ha tenido el Reglamento sobre la PPC?**
   - Contribución a la sostenibilidad medioambiental y a la conservación de los recursos marinos
   - La contribución a la sostenibilidad económica de las personas activas en los sectores de la pesca y la acuicultura y de los consumidores.
   - Contribuir a las condiciones sociales (nivel de vida justo; formación) de las personas activas en los sectores de la pesca y la acuicultura y de los consumidores.

El Reglamento de la PPC ha tenido un impacto significativo en la gestión de la pesca al promover la toma de decisiones con base científica y fomentar la conservación a largo plazo de las poblaciones de peces. Al establecer totales admisibles de capturas (TAC) y aplicar estrategias de gestión basadas en los ecosistemas, la PPC ha contribuido a mitigar la sobrepesca y a mejorar la sostenibilidad de los recursos marinos. Sin embargo, el CC-ANOC reconoce **varias deficiencias en la eficacia de la PPC.**

Desde esta perspectiva, el CC-ANOC **aboga por un enfoque más equilibrado** de los diversos objetivos de la PPC para alcanzar eficazmente sus metas en los tres pilares de la sostenibilidad: medioambiental, económico y social. Recomienda un enfoque interdisciplinar de la gestión pesquera, que integre los datos pertinentes de estos tres pilares e incorpore al mismo tiempo la investigación social y económica. En general, aunque la PPC ha sentado unas bases sólidas para la pesca sostenible, se necesitan nuevas adaptaciones para hacer frente a los nuevos retos, como el cambio climático, el relevo generacional y la evolución del panorama económico. Reforzar el compromiso de las partes interesadas, mejorar la recopilación de datos e integrar enfoques de gestión innovadores será clave para garantizar que la PPC siga apoyando un sector pesquero europeo próspero y resistente y para garantizar la seguridad alimentaria y unos sistemas alimentarios sostenibles.

**1a. ¿Qué impacto cree que ha tenido el Reglamento sobre la PPC en la contribución a la sostenibilidad medioambiental y la conservación de los recursos marinos?**

El CC-ANOC reconoce que el **Reglamento de la PPC ha desempeñado un papel importante en el fomento de la sostenibilidad medioambiental** y la **conservación de los recursos marinos**. Al aplicar una gestión de la pesca basada en datos científicos, la PPC ha contribuido a la recuperación de algunas poblaciones de peces al fijar límites de capturas acordes con los mejores dictámenes científicos disponibles. Esto ha ayudado a mitigar la sobrepesca y a apoyar la regeneración de los ecosistemas marinos. Además, la PPC ha hecho hincapié en la gestión basada en los ecosistemas, incorporando esfuerzos de conservación como la protección de los hábitats y la aplicación de métodos de pesca más selectivos. Sin embargo, la **eficacia de estas medidas depende de una recogida de datos sólida y de unas pesquerías plenamente documentadas, que siguen siendo insuficientes en algunos casos, lo que dificulta la toma de decisiones de gestión eficaces.**

**Garantizar una recopilación de datos de alta calidad** debe ser una prioridad absoluta, ya que las deficiencias en los datos complican la toma de decisiones sobre los métiers, las especies y los hábitats que más necesitan una actuación centrada en la biodiversidad. Una base científica sólida es esencial para **equilibrar los objetivos en los tres pilares de la sostenibilidad**, permitiendo tanto la protección de los ecosistemas vulnerables como la competitividad continuada de la industria pesquera europea. Además, la **participación de las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones** es fundamental para garantizar que las medidas de gestión sean justas, integradoras y eficaces.

El CC-ANOC subraya que **la conservación de los hábitats sensibles requiere planes de gestión adaptados a cada lugar protegido, que** garanticen que las características ecológicas y las especies específicas para las que han sido designados reciban la protección adecuada. Antes de adoptar y aplicar medidas de conservación, es esencial establecer metodologías claras para alcanzar los objetivos fijados. Es preciso desarrollar **una base científica más sólida** para evaluar las especies y los hábitats que necesitan protección. Dado que los hábitats marinos varían en sensibilidad, resistencia e importancia ecológica, las normas y medidas de conservación deben adaptarse en consecuencia. Además, **deberían maximizarse las sinergias entre la gestión de la pesca y los esfuerzos de conservación** para mejorar la sostenibilidad general.

**1b. ¿Qué impacto cree que ha tenido el Reglamento sobre la PPC en la contribución a la sostenibilidad económica de las personas activas en los sectores de la pesca y la acuicultura (propietarios, trabajadores, empresarios, operadores) y de los consumidores, concretamente en la contribución a actividades rentables en el sector**

Las numerosas tensiones y presiones que sufre el sector pesquero europeo han provocado una reducción del tamaño de la flota y del número de buques en los últimos 20 años. Las actuales medidas de la PPC no han logrado detener este declive ni ayudar de forma significativa a mantener esta contribución vital a la seguridad alimentaria de la UE y a la sostenibilidad

económica de las comunidades costeras. Aunque la PPC ha pretendido equilibrar los objetivos medioambientales, económicos y sociales, su impacto en la rentabilidad del sector de las capturas pesqueras ha sido desigual. Aunque medidas como los Totales Admisibles de Capturas (TAC), las asignaciones de cuotas y las subvenciones han ayudado a que algunas empresas sigan siendo viables**, la tendencia general de ha sido de tensión financiera**, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas que se enfrentan a cargas normativas cada vez mayores y a la competencia del mercado. Muchas comunidades están vinculadas a zonas de pesca restringida, o incluso dependen de ellas, pero debido a diversos factores -entre ellos el cambio climático y el desplazamiento de la flota por motivos económicos- las comunidades costeras y el propio tejido de las economías locales están cada vez más en peligro. Las políticas económicas de la PPC, aunque concebidas para garantizar la sostenibilidad, han favorecido en ocasiones a los grandes operadores industriales, dejando a las pequeñas y medianas empresas con dificultades para competir.

La PPC debe **garantizar la resiliencia socioeconómica** reconociendo **la importancia cultural y económica de la pesca, a lo largo de toda la cadena de valor.** Deben ampliarse los mecanismos de apoyo, incluidas las ayudas financieras, los programas de formación y los incentivos a la innovación, para ayudar a los pescadores y a las empresas costeras a adaptarse a los cambios medioambientales y del mercado. **Invertir en la modernización de las flotas** con tecnología sostenible y garantizar el acceso a unas condiciones de mercado justas es crucial para mejorar la rentabilidad de todo el sector. Además, **reforzar las políticas que garantizan salarios justos, empleo estable y condiciones de trabajo seguras** contribuirá a la sostenibilidad a largo plazo de quienes trabajan en el sector.

- **¿Qué impacto cree que ha tenido el Reglamento de la PPC a la hora de apoyar la modernización y la innovación en el sector pesquero?**

Según el CC-ANOC, el Reglamento de la PPC sólo ha tenido un **impacto modesto en el fomento de la modernización y la innovación en el sector pesquero**. Uno de los principales problemas es que muchos buques pesqueros siguen obsoletos y apenas se ha avanzado en su modernización o sustitución por modelos más avanzados y eficientes desde el punto de vista energético. A pesar de los esfuerzos realizados en el marco del Reglamento, existe una clara **necesidad de seguir avanzando** en ámbitos como la **renovación de los buques, la adopción de tecnologías pesqueras sostenibles, las** mejoras a bordo (seguridad y estabilidad de los buques, comodidad de la tripulación) **y la integración de herramientas digitales** para aumentar la eficiencia operativa y mejorar las condiciones de trabajo. Aunque el Reglamento sobre la PPC ha sentado algunas bases, aún no ha alcanzado el nivel de transformación necesario para modernizar verdaderamente el sector y fomentar la innovación a mayor escala. **Se necesita mucho más apoyo, inversión y flexibilidad en el marco regulador** para lograr cambios significativos en la industria pesquera, como la construcción de nuevos buques. El CC-ANOC cree que el EMFAF no tiene el alcance necesario para incluir este objetivo en él, ya que sigue limitado a la repotenciación -sujeta a condiciones- de buques de menos de 24 metros. La mejora del motor de un buque pesquero puede reducir las emisiones de gases de efecto invernadero al

ahorrar combustible, pero no se considera eficaz ni eficiente si el propio buque no lo es en cuanto a sus demás componentes.

En segundo lugar, el marco de las capacidades de los buques pesqueros -concretamente la utilización del Tonelaje Bruto como indicador de capacidad- previsto por el Reglamento 1380/2013 ya no se adapta a los desafíos técnicos y económicos actuales, puesto que congela la estructura de los buques a criterios técnicos que no se ajustan a las exigencias de adaptaciones coyunturales e incluso estructurales a las problemáticas actuales. Por lo tanto, es necesario revisar y posiblemente reestructurar el marco reglamentario que permite mejorar: - la seguridad de los buques - la estabilidad de los buques - el confort de la tripulación - las nuevas tecnologías energéticas: Hibridación, GNL, H2 - la renovación de las flotas - el atractivo del sector - el relevo generacional - la seguridad/soberanía alimentaria - los impactos medioambientales.

El CC-ANOC subraya que el sector pesquero desempeña un papel crucial en el suministro de proteínas de alto valor y bajas emisiones de carbono, y debe contribuir activamente a la descarbonización. Los avances tecnológicos, como el uso de fuentes de energía alternativas (por ejemplo, solar, eólica, hidrógeno), ofrecen soluciones prometedoras, pero es necesario un mayor desarrollo. La financiación de la UE para el sector debe centrarse en apoyar estas innovaciones, abordando también los retos logísticos relacionados con las infraestructuras y garantizando al mismo tiempo la formación de las tripulaciones. [1].

- **¿Qué impacto cree que ha tenido el Reglamento sobre PPC en la contribución a:**

Garantizar la disponibilidad de alimentos a precios razonables para los consumidores; suministrar alimentos acuáticos a los transformadores y consumidores con un nivel adecuado de información; mejorar la estabilidad del mercado de la pesca y la acuicultura; garantizar unas condiciones de competencia leal entre las partes interesadas del sector de la pesca y la acuicultura en el mercado de la UE.

El CC-ANOC considera oportuno reconocer que los productos pesqueros de la UE no tienen necesariamente un precio asequible para los consumidores. Esto se debe al compromiso de la UE de mantener altos niveles de calidad, frescura y seguridad, con sólidos sistemas de trazabilidad que garanticen la transparencia en toda la cadena de suministro. Aunque la disponibilidad de información para los consumidores está mejorando, aún queda mucho por hacer para **educar** plenamente **al público sobre los beneficios y la sostenibilidad de la pesca de la UE**.

El CC-ANOC reitera que, como sector primario, el sector pesquero proporciona alimentos sostenibles a los ciudadanos de la UE con la menor huella de carbono de todas las fuentes de proteínas sanas y nutritivas, tal como se reconoce en la Estrategia de la UE "De la granja a la mesa". La cadena de suministro de productos del mar también desempeña un papel vital en la seguridad alimentaria de la UE. Aunque el sector sigue firmemente comprometido con el cumplimiento de los objetivos medioambientales para garantizar que las actividades pesqueras

[1] Véase también: Dictamen del CC-ANOC sobre la Comunicación de la Comisión "Sobre la transición energética del sector pesquero y acuícola de la UE" COM(2023) 100 final (enlaceenlace); Dictamen del CC-ANOC sobre la iniciativa pública "Emisiones de CO2 de los motores - metodología para su reducción".

sean más sostenibles, también necesita seguir siendo viable y rentable para garantizar que pueda seguir proporcionando proteínas de origen animal sostenibles y saludables a los ciudadanos de la UE. En este sentido, el CC-ANOC también destaca la incoherencia entre las ambiciones de la UE de reforzar su autosuficiencia alimentaria y la introducción de medidas que sería incapaz de exigir y controlar cuando se aplicaran a los productos importados. El CC pide a la Comisión que destaque la importancia de promover los productos del mar europeos en el marco de un consumo alimentario sostenible y neutro desde el punto de vista climático.[2]

Sin embargo, al considerar **las importaciones de pescado y marisco de la UE**, surgen varias preocupaciones críticas, sobre todo en relación con **las violaciones de los derechos humanos**. Entre las cuestiones más destacadas se encuentran la violación de los derechos laborales por parte de determinadas flotas pesqueras industriales que suministran pescado al mercado de la UE, así como la importación de harina y aceite de pescado de algunos países no comunitarios, que amenaza el derecho a la alimentación de las poblaciones locales. Dado que el mercado de la UE es uno de los mayores y más lucrativos para los productos pesqueros a nivel mundial, una futura legislación que **garantice que los productos que entran en el mercado de la UE están libres de violaciones de los derechos humanos** en sus cadenas de suministro -como la propuesta en la Estrategia de la Granja al Tenedor- brindaría la oportunidad de abordar estas cuestiones. Tales medidas no sólo podrían resolver las preocupaciones dentro de la UE, sino también servir de referencia mundial para las prácticas pesqueras éticas.

En cuanto a la estabilidad del mercado, persisten los retos. Una cuestión clave **es garantizar la igualdad de condiciones entre los productos de la UE y los de fuera de ella.** Las flotas extracomunitarias que faenan en las mismas zonas de pesca se rigen a menudo por normativas diferentes, lo que puede socavar la competencia leal y perturbar la estabilidad del mercado. Lograr una mayor armonización normativa entre las flotas comunitarias y extracomunitarias es esencial para fomentar un entorno de mercado más equitativo y estable. Al mismo tiempo, es crucial que **se garantice la sostenibilidad medioambiental de los productos importados**, tanto en interés de los consumidores de la UE como para mantener una competencia leal en el sector de los productos del mar de la UE, en consonancia con las medidas comunitarias vigentes en materia de control, importación y comercio.

Además, muchos consumidores tienden a preferir las mismas especies de pescado, a menudo las más comunes. Sin embargo, **cada vez es más necesario educar sobre la importancia de diversificar el consumo para incluir especies menos conocidas**, que a veces también son más asequibles. Fomentar el consumo de estas especies alternativas puede ayudar a reducir la presión sobre las poblaciones sobreexplotadas y promover un mercado más equilibrado y sostenible.

[2] Dictamen del CC-ANOC sobre la Comunicación de la Comisión "La política pesquera común hoy y mañana: un pacto por la pesca y los océanos para una gestión sostenible, basada en la ciencia, innovadora e integradora" COM(2023) 103 final (enlace)

**1c. ¿Qué impacto cree que ha tenido el Reglamento sobre la PPC en la mejora de las condiciones sociales de las personas que trabajan en los sectores de la pesca y la**

El CC-ANOC reconoce que el reglamento de la PPC ha **contribuido** sin duda **a mejorar las condiciones sociales de las personas** activas en los sectores de la pesca y la acuicultura. Ha desempeñado un papel clave en el **fomento de mejores condiciones de trabajo y en el apoyo a las normas sociales** dentro de la industria.

Sin embargo, a pesar de estos avances, **sigue habiendo problemas para garantizar unos ingresos justos y estables**, así como unas condiciones de trabajo dignas en todo el sector, especialmente en el sector de las capturas pesqueras. Aunque la PPC ha introducido medidas para promover mejores condiciones de trabajo, éstas no siempre se traducen directamente en un salario justo garantizado o en seguridad laboral para todos los trabajadores. En muchos casos, los operadores siguen enfrentándose a presiones económicas debidas a las fluctuantes condiciones del mercado, la limitación de las cuotas, la competencia externa, la competencia espacial con la ORE y el cambio climático. En consecuencia, **los ingresos estables siguen siendo difíciles de conseguir para muchos, hombres y mujeres, y las condiciones de trabajo dignas no siempre están garantizadas.**

Por otra parte, una preocupación importante es el **envejecimiento demográfico de la industria pesquera**, ya que la mayoría de los operadores pesqueros son mayores. La falta de **renovación generacional** en el sector es cada vez más evidente. Si bien los pescadores experimentados aportan conocimientos y experiencia inestimables adquiridos durante décadas, la llegada de una generación más joven es esencial para el futuro de la pesca en la UE. Fomentar el intercambio intergeneracional **será clave para garantizar el futuro del sector** y lograr una pesca sostenible en términos medioambientales, económicos y sociales. **El requisito fundamental para el atractivo de cualquier sector es la garantía de viabilidad a largo plazo,** condiciones justas, oportunidades de ingresos estables y una vía clara para el desarrollo profesional y el apoyo a las inversiones o la adquisición de un buque. Esto requiere ajustes en la taxonomía de la UE , como el reconocimiento de la pesca sostenible como inversión verde, la facilitación de las transiciones generacionales, el apoyo a la innovación de los buques y la incorporación de criterios de sostenibilidad socioeconómica para mejorar las oportunidades de financiación. Sin embargo, muchos **pescadores europeos carecen actualmente de confianza en el futuro** debido a la incertidumbre que rodea a las cuotas y las oportunidades de pesca. Aunque se ha avanzado en la resolución de estos problemas, es necesario seguir mejorando las condiciones laborales y sociales para atraer a las nuevas generaciones, que dan más importancia a la seguridad, la salud, la comodidad, la inclusión y la igualdad. Además, **la integración de tecnología moderna, innovaciones sostenibles y avances digitales a bordo no sólo mejorará la seguridad, sino que también aumentará el atractivo del sector para la próxima generación.**

- **¿Qué impacto cree que ha tenido el Reglamento sobre la PPC en los siguientes aspectos sociales?**

Garantizar una asignación justa de las posibilidades de pesca a los pescadores; Apoyar a los pescadores artesanales; Apoyar a las comunidades costeras dependientes de la pesca y la acuicultura; Tener en cuenta los intereses de los consumidores garantizando la disponibilidad de alimentos a precios razonables, permitiendo elegir con conocimiento de causa y fomentando un consumo responsable.

En lo que respecta a garantizar una asignación justa de las posibilidades de pesca, el CC-ANOC reconoce que la PPC ha avanzado al introducir medidas para distribuir las cuotas y los derechos de pesca de forma más equitativa. El CC-ANOC pide que se siga mejorando la recopilación de datos científicos para garantizar una toma de decisiones más informada sobre los totales admisibles de capturas (TAC) y las cuotas, lo que en última instancia conducirá a una gestión más sostenible y eficaz de los recursos pesqueros. La aplicación de las posibilidades de pesca no siempre ha sido impecable, y **sigue habiendo problemas, especialmente para los pescadores artesanales, que a menudo tienen dificultades para acceder a recursos suficientes**

En cuanto a las comunidades costeras, la PPC se ha propuesto apoyar a las que dependen de la pesca y la acuicultura fomentando prácticas sostenibles que garanticen la viabilidad a largo plazo de estas industrias. Sin embargo, las continuas presiones del cambio climático, la inestabilidad de los mercados, la contaminación de origen terrestre y la pesca INDNR siguen afectando a estas comunidades. Para seguir apoyándolas, el CC-ANOC recomienda **aumentar las inversiones en infraestructuras como flotas, actividades portuarias y sistemas de acuicultura de base marina,** que son cruciales para garantizar la resiliencia frente al cambio climático y otros retos.

Si se tienen en cuenta los intereses de los consumidores, la PPC desempeña un papel importante a la hora de garantizar la disponibilidad de alimentos de alta calidad y seguros, al tiempo que promueve un consumo responsable. Sin embargo, a medida que el sector se enfrenta a mayores presiones, **los precios al consumo pueden fluctuar,** y **el acceso a los productos del mar puede resultar más difícil para muchas familias.** Es esencial seguir trabajando para **mejorar la concienciación de los consumidores** y **promover la elección de productos del mar sostenibles y su diversificación.** Un aspecto clave para lograr los objetivos sociales de la política es **abordar la percepción pública del sector pesquero, que a menudo se ve influida negativamente por estereotipos**, a pesar de los importantes esfuerzos del sector y su compromiso permanente con la sostenibilidad. Estas percepciones influyen en el consumo de productos del mar y en el atractivo del sector para los trabajadores, lo que a su vez repercute en las comunidades costeras.

## Eficacia del Reglamento sobre la PPC

**2. ¿Cómo calificaría la contribución de los siguientes elementos del Reglamento sobre la PPC a la consecución de sus objetivos?**

- Contribución **del rendimiento máximo sostenible** a los objetivos medioambientales, económicos y sociales.

Aunque el rendimiento máximo sostenible (RMS) es un principio valioso en la gestión pesquera, es importante reconocer que los **puntos de referencia pueden ser volátiles**. Dado que muchas decisiones de gestión se basan en estos puntos de referencia, dicha volatilidad debe tenerse en cuenta para garantizar el uso sostenible y optimizado de los recursos pesqueros.

Por ejemplo:

En el caso de las pesquerías demersales de las aguas noroccidentales, que son muy dinámicas, variables y mixtas por naturaleza, los cambios en los ecosistemas suelen provocar cambios en la distribución de las especies de peces. Así como cambios en las relaciones tróficas. Diversas formas de contaminación desempeñan sin duda un papel importante en la disminución del reclutamiento de varias especies. Esto añade complejidad a la gestión de estas pesquerías.

El CC-ANOC reconoce que los TAC son la forma más directa de limitar la mortalidad por pesca en las pesquerías comerciales. Sin embargo, un enfoque de gestión de TAC para una sola especie en pesquerías mixtas puede ser problemático, especialmente cuando los TAC para especies de captura accesoria restringen las oportunidades de pesca para las especies objetivo. Esta cuestión pone de relieve la importancia de considerar las implicaciones de utilizar los rangos de FMSY (Mortalidad por pesca en el RMS), tal y como establece el Plan Plurianual para las Aguas Occidentales (WW MAP), en un contexto de pesquerías mixtas. Aunque estos rangos ofrecen cierta flexibilidad a las poblaciones, pueden verse restringidos por otras poblaciones más limitantes.

Por ejemplo:

En la pesquería mixta del Mar Céltico, el dictamen para el eglefino ha aumentado en comparación con el año anterior, mientras que el dictamen para el bacalao se mantiene en cero capturas.

En concreto, esta métrica, derivada de la ciencia pesquera, describe el nivel de explotación que maximiza la productividad de una población explotada. Sobre esta base, la construcción coincide en que la rentabilidad de las pesquerías que explotan poblaciones al nivel del RMS debería aumentar (los recursos necesarios para capturar la misma cantidad de peces son menores debido a la mayor abundancia de las poblaciones).
Esta visión teórica puede adaptarse a determinadas pesquerías que explotan una población concreta (pesquerías monoespecíficas) siempre que las condiciones medioambientales se mantengan estables. Sin embargo, dista mucho de ser una realidad para las pesquerías mixtas que explotan varias especies en una zona biogeográfica determinada o en condiciones

medioambientales degradadas (contaminación, calentamiento global). Sin tener en cuenta las complejas relaciones entre especies (relaciones tróficas) y las diferentes formas de explotación de las pesquerías, la definición de objetivos de gestión individuales para cada población parece ilusoria.

El CC-ANOC propone adaptar los objetivos de RMS para reflejar mejor las interacciones entre las poblaciones y las variaciones medioambientales, garantizando que las peticiones de la Comisión Europea al CIEM incorporen plenamente un enfoque basado en el ecosistema. Además, todas las medidas de gestión, incluidas las posibilidades de pesca, deben apoyarse en un análisis socioeconómico exhaustivo, teniendo en cuenta el papel del CCTEP en la evaluación de las repercusiones más amplias en el sector.

Por último, el RMS es difícil de entender para los pescadores porque se trata de una metodología científica basada en complejos modelos biológicos y matemáticos. Estos modelos implican evaluaciones de las poblaciones, tasas de reclutamiento y variables medioambientales que no siempre son intuitivas para quienes dependen de los conocimientos pesqueros tradicionales. En consecuencia, **los pescadores pueden tener dificultades para comprender cómo los cálculos del RMS determinan las cuotas y por qué son necesarias las restricciones, especialmente cuando los peces parecen abundantes en su experiencia diaria.**

- Contribución de la **obligación de aterrizaje** sobre: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

Desde su introducción por la PPC, la obligación de desembarque ha planteado diversos retos al sector. El CC-ANOC recomienda facilitar la aplicación de la obligación de desembarque garantizando el uso eficaz de las exenciones, las flexibilidades y otros mecanismos disponibles. El CC-ANOC reconoce la importancia de declarar todas las capturas para una gestión eficaz de las poblaciones, pero destaca los importantes retos que plantea la aplicación de la obligación de desembarque. El requisito de desembarcar peces de talla inferior a la reglamentaria contradice la política alimentaria responsable de la UE y dificulta la supervivencia de las poblaciones. Además, el complejo proceso de elaboración de planes de descartes requiere considerables recursos humanos y financieros, a menudo con resultados inciertos y a expensas de otras cuestiones apremiantes de gestión pesquera. Aunque en un principio la obligación de desembarque fomentó la mejora de la selectividad, su marco rígido y las dificultades para justificar las exenciones dificultan su aplicación efectiva. Los mecanismos de flexibilidad siguen infrautilizados, lo que limita su potencial para abordar condiciones de pesca restrictivas. Se necesita un planteamiento más pragmático y adaptable para garantizar una gestión sostenible de la pesca.

En términos económicos y sociales, la obligación de desembarque parece haber descuidado estas dimensiones. Esto se refleja en la escasa consideración dada a los costes económicos y sociales asociados a la OD a los que tienen que hacer frente las industrias y los pescadores (aumento del tiempo y la carga de trabajo asociados al procesamiento de capturas que no pueden comercializarse, reducción del tiempo libre a bordo de los buques, reducción de los

volúmenes de almacenamiento asignados a las capturas comercializables por los límites de arqueo, etc.), así como en la dificultad para garantizar que se reconozca la relevancia del argumento de los costes socioeconómicos a la hora de evaluar las exenciones de minimis. Dados los retos que plantea la renovación de las flotas y de las generaciones, parece esencial que la LO tenga más en cuenta estos factores socioeconómicos.

Además, debería estudiarse la posibilidad de adaptar la lista de poblaciones cubiertas por TAC y cuotas para reducir las condiciones restrictivas en las pesquerías mixtas, mejorando así la viabilidad y sostenibilidad de la gestión pesquera.

En 2018, el CC-ANOC identificó **la cuestión de las especies de estrangulamiento como el principal obstáculo para la aplicación de la obligación de desembarque en la zona de su competencia**. El CC-ANOC reconoce que las medidas existentes en el actual Plan de Descartes son necesarias y han sido útiles para evitar situaciones de estrangulamiento en el NWW. Nuestro dictamen sobre las Recomendaciones conjuntas del Grupo de Estados miembros del CC-ANOC de junio de 2021 (Plan de descartes y medidas técnicas), en el que estipulábamos que **debía darse prioridad a las medidas de evitación destinadas a evitar que organismos marinos no deseados entraran en el arte en primer lugar, sigue siendo válido a la hora de comentar la aplicación de la obligación de desembarque**.

Al mismo tiempo, el CC-ANOC recomienda el **mantenimiento del fondo de intercambio de cuotas** mencionado en el Reglamento sobre posibilidades de pesca a partir de 2019 **para cubrir las capturas accesorias inevitables de los Estados miembros que no disponen de cuota para dichas poblaciones**. Esto también cubre las poblaciones con dictamen de captura cero para las que se prevén disposiciones sobre capturas accesorias a fin de evitar cierres prematuros de pesquerías mixtas. A este respecto, el CC-ANOC acepta plenamente que la pesca dirigida a tales poblaciones siga estando prohibida.

En última instancia, el CC-ANOC reconoce que, para resolver **los problemas de estrangulamiento** a largo plazo, es necesario que todas las poblaciones alcancen un estado saludable, como se indica en nuestro dictamen de 2021 sobre "Tratamiento del riesgo de estrangulamiento en el NWW tras las exenciones". Una parte importante de esto sería **abordar las lagunas de datos y garantizar un seguimiento adecuado.** Esto es crucial para demostrar hasta qué punto se ha progresado o poner de relieve dónde aún se carece de progresos (por ejemplo, en el contexto del nuevo Marco de Medidas Técnicas de Conservación), y para proporcionar una base sólida para realizar ajustes informados con el fin de abordar posibles deficiencias en el futuro. En este sentido, el CC-ANOC ha recomendado anteriormente abordar el objetivo de alcanzar "Pesquerías plenamente documentadas". Es importante reconocer el papel del artículo 14 de la PPC, que establece que, para facilitar la introducción de la obligación de desembarcar todas las capturas, los Estados miembros podrán llevar a cabo proyectos piloto. Éstos deberán basarse en los mejores dictámenes científicos disponibles y tener en cuenta las opiniones de las CCAA pertinentes, con el objetivo de explorar plenamente todos los métodos viables para evitar, minimizar y eliminar las capturas no deseadas en una pesquería. Esto ha incentivado la investigación sobre métodos de pesca más selectivos y ha promovido la priorización de medidas que minimicen el número de capturas no deseadas, garantizando la

supervivencia de los peces que escapan de la red.

El CC-ANOC desea mencionar la cuestión del control relativa al artículo 27 del Reglamento sobre medidas técnicas ((UE) 2019/1241), que trata de la composición de las capturas y las dimensiones de las mallas, frente a la obligación de desembarcar las capturas estipulada en el artículo 15 de la PPC. En particular, el artículo 27 debe examinarse junto con el anexo VI del mismo reglamento (para las aguas noroccidentales), ya que establece normas de composición de las capturas. Según estas normas, si un pescador tiene un determinado porcentaje de una especie concreta en sus capturas, puede utilizar una dimensión de malla inferior a la permitida como dimensión de malla general. El artículo 27 deja claro que estas normas de tamaño de malla y composición de las capturas se entienden sin perjuicio de la obligación de desembarque. De ahí que surjan una serie de problemas operativos y de aplicación, ya que para los pescadores es prácticamente imposible cumplir ambas normativas. Dada la relevancia que este asunto tiene para nuestros miembros y tras las discusiones mantenidas durante la reunión específica de septiembre de 2021, el CC-ANOC anima a que se trabaje con dedicación hacia una solución pragmática y viable.

- Contribución de **los límites de capacidad de la flota** sobre: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

El CC-ANOC subraya que las limitaciones de la reforma de la PPC de 1992 sobre el tonelaje y la potencia de propulsión de los buques están desfasadas, sobre todo porque no tienen en cuenta los retos modernos de la construcción de buques, que implica consideraciones de rentabilidad, comodidad de la tripulación e integración de tecnologías medioambientales.

| |
|---|
| Ejemplo de la pesca belga: |
| El sector pesquero belga participa en el proyecto de investigación Fishing Vessel of the Future, que explora combustibles alternativos para una pesca más sostenible. Uno de los principales retos es la limitada capacidad de los buques para almacenar combustibles como el metanol. |

Además, el esfuerzo pesquero y la capacidad pesquera deben dejar de utilizarse como indicadores de las limitaciones de pesca. El arqueo de un buque, expresado en GT (arqueo bruto), y su potencia, expresada en kW (kilovatios), tal como se definen en los artículos 4 y 5 del Reglamento (CEE) nº 2930/86 del Consejo, han quedado desfasados y obsoletos con la aplicación de los TAC y las cuotas por especies, poblaciones, zonas, países y buques.

- Contribución de **los planes plurianuales** sobre: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

Los planes plurianuales (PPA) son esenciales para gestionar las pesquerías de la UE fijando objetivos, metas y normas para las poblaciones objetivo y las capturas accesorias. Aunque aclaran la aplicación del RMS, la rígida lista de poblaciones carece de criterios claros y, en algunos casos, los datos científicos son insuficientes para justificar el dictamen sobre el RMS. Los rangos de explotación pesquera (RMS) deberían integrar indicadores ecosistémicos para

afinar los objetivos de mortalidad por pesca. Un punto débil clave de los planes de gestión actuales es la ausencia de medidas para las poblaciones por debajo de $B_{lim}$, lo que subraya la necesidad de planes de recuperación claros con objetivos y plazos definidos basados en dictámenes científicos. Tanto para las poblaciones objetivo como para las no objetivo, las estrategias plurianuales en el marco del TCA deben adoptar parámetros operativos pragmáticos alineados con las medidas de gestión acordadas.

El CC-ANOC subraya su preocupación por el amplio alcance del PAM para las Aguas Occidentales (AO). El plan abarca una vasta zona, que incluye las aguas noroccidentales, las aguas suroccidentales y las zonas CPACO alrededor de Madeira y las Islas Canarias, abarcando diversas pesquerías y la mayoría de las poblaciones demersales y de aguas profundas. **Al agrupar estas zonas en un solo plan, el PAM de las aguas occidentales hace caso omiso de las distinciones** regionales establecidas en el artículo 4 del Reglamento de base y no distingue entre las poblaciones y pesquerías de las aguas noroccidentales y suroccidentales. Además, existen solapamientos entre el PAM de WW y el PAM del Mar del Norte (NSMAP), con poblaciones como el gallo y la merluza incluidas en ambos, mientras que otras como el eglefino, el carbonero y el rape están repartidas entre los dos. La razón de esta distribución no está clara y, en el caso de las poblaciones transzonales, es crucial que las medidas de gestión sigan siendo coherentes en las regiones adyacentes.

El CC-ANOC sugiere que **los PAM podrían ser más eficaces si incorporaran un enfoque basado en los ecosistemas**, **teniendo en cuenta factores que van más allá de la presión pesquera, como el cambio climático y la contaminación.** El PPA del Báltico, aplicado en 2016, ilustra las limitaciones de centrarse únicamente en las pesquerías de , ya que el agotamiento de las poblaciones ha continuado a pesar del plan, lo que ha llevado a cierres permanentes de las pesquerías. La ampliación de los PAM para incluir medidas basadas en los ecosistemas a escala regional podría aumentar su eficacia en la gestión sostenible de la pesca.

En segundo lugar, en lo que respecta a la obligación de desembarque regulada por el Plan Plurianual para las Aguas Occidentales (PMP), el CC-ANOC reconoce que siguen existiendo retos importantes, como el riesgo de estrangulamiento de las poblaciones. El plan ha demostrado ser demasiado rígido en algunos aspectos, ya que la lista de poblaciones objetivo (art. 1.1) no se ha actualizado, a pesar de los cambios medioambientales, como el calentamiento de los mares, que afectan a la distribución de las poblaciones (por ejemplo, Bacalao VII). Además, el WW MAP no se aplica plenamente, ya que no se ha pedido al CIEM que evalúe las condiciones en las que podrían aplicarse las letras a) y b) del artículo 4.5.

El CC-ANOC aconseja reforzar los planes de gestión plurianuales como instrumento clave para la aplicación de la PPC, garantizando la aplicación efectiva de un enfoque basado en los ecosistemas y atendiendo al mismo tiempo a consideraciones económicas y sociales. Además, debería adaptarse el principio de regionalización para mejorar la gobernanza de estos planes, garantizando una participación significativa del sector pesquero y de la sociedad civil a una escala adecuada.

- Contribución de la **cooperación regional a las medidas de conservación mediante recomendaciones conjuntas de los Estados miembros** sobre: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

La falta de flexibilidad del marco jurídico a escala de la UE, regional y nacional puede dificultar la adaptación a retos cambiantes como el cambio climático, el Brexit y las crisis internacionales. El CC-ANOC pide a la PPC que **intensifique los esfuerzos de regionalización y garantice al mismo tiempo una aplicación coherente de las políticas**, ya que esto podría ayudar a colmar las lagunas mencionadas. Además, los retos que plantea la aplicación de medidas pesqueras regionalizadas para cumplir las obligaciones medioambientales deben abordarse mediante la mejora de la coordinación y la participación de las partes interesadas.

El CC-ANOC entiende que la Directiva de Hábitats no contiene disposiciones que exijan la consulta pública sobre la designación de espacios Natura 2000. Sin embargo, la Comisión también ha subrayado en su documento de trabajo de 2022 sobre criterios y orientaciones para la designación de zonas protegidas (enlace) que los Estados miembros deben implicar a todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los usuarios del mar, las comunidades locales y las ONG, en la identificación, designación y gestión de nuevas zonas protegidas, de manera justa y participativa, en consonancia con el Convenio de Aarhus y de acuerdo con los procedimientos nacionales. Desgraciadamente, en varios Estados miembros parece haber poca o ninguna participación o consulta de los interesados en el proceso de designación y ninguna transparencia en la selección y delimitación de los lugares. La única opción de que disponen las partes interesadas para realizar aportaciones es presentar una objeción, lo cual es contraproducente para un enfoque conjunto que genere confianza y apoyo de las partes interesadas para la aplicación de estas medidas. Además, la cooperación regional en relación con la implantación de estas medidas parece estar completamente ausente.

- Contribución de la **adopción de las medidas de conservación necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación medioambiental de la** UE sobre: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

El Reglamento de la PPC ha mejorado la gestión de la pesca fomentando las decisiones con base científica y la conservación a largo plazo de las poblaciones de peces. Mediante los totales admisibles de capturas (TAC) y las estrategias basadas en los ecosistemas, ha contribuido a combatir la sobrepesca y apoyar la sostenibilidad. Sin embargo, el CC-ANOC pone de relieve las deficiencias de su eficacia. (Véase el punto anterior)

- Contribución de la **adopción de medidas de la Comisión (conservación) en caso de amenaza grave para los recursos biológicos marinos** sobre: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

El Reglamento de la PPC ha mejorado la gestión de la pesca al promover decisiones con base científica y la conservación a largo plazo de las poblaciones de peces. Mediante los totales admisibles de capturas (TAC) y las estrategias basadas en los ecosistemas, ha contribuido a

combatir la pesca INDNR y a apoyar la sostenibilidad. Sin embargo, el CC-ANOC pone de relieve las deficiencias de su eficacia.

- Contribución de **las medidas de emergencia de los Estados miembros** a: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

Las medidas de emergencia de los Estados miembros han desempeñado un papel crucial en el apoyo a las empresas pesqueras en medio de los desafíos planteados por la pandemia del COVID-19 y las consecuencias de la guerra entre Rusia y Ucrania. Desde el punto de vista económico, estas medidas proporcionaron una ayuda financiera esencial para mitigar las pérdidas de ingresos, estabilizar el sector y garantizar la continuidad de las empresas durante los periodos de perturbación del mercado y aumento de los costes operativos. En el plano social, ayudaron a sostener a las comunidades costeras limitando los daños en sus puestos de trabajo y medios de subsistencia, evitando un mayor declive socioeconómico en regiones muy dependientes de la pesca.

En conjunto, estas medidas de emergencia han sido decisivas para mantener la resistencia del sector pesquero ante crisis sin precedentes.

- Contribución de las **organizaciones profesionales, incluidas las organizaciones de productores** sobre: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

Los miembros del CC-ANOC han contribuido continuamente y continuarán su labor de apoyo a la aplicación y consecución de los objetivos medioambientales, económicos y sociales. Su labor, por ejemplo en la mejora de la selectividad en el mar, el apoyo al establecimiento de zonas de veda, la recopilación de datos y la defensa de pesquerías plenamente documentadas en un enfoque de gestión basado en el ecosistema, ha contribuido a la recuperación de las poblaciones del Atlántico Nororiental hasta el nivel actual, en el que la mayoría de las poblaciones se pescan en el RMS. Las organizaciones de productores (OP) como miembros del Consejo Consultivo son una herramienta inestimable para la inclusión de todos los buques y pescadores en la mejora continua de la sostenibilidad del sector. Además, es fundamental mantener y reforzar las organizaciones de productores en , ya que crean un sentimiento de comunidad en las comunidades costeras y apoyan un enfoque conjunto en la aplicación de las medidas.

- Contribución de la **asignación de posibilidades de pesca** sobre: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

Siguiendo la respuesta proporcionada en la sección 1c de este documento, el CC-ANOC también desea destacar que el impacto del Brexit ha alterado inevitablemente la dinámica para lograr una pesca sostenible. Las consultas bilaterales UE-Reino Unido desempeñan ahora un papel crucial en la determinación de las posibilidades de pesca para las 75 poblaciones de

peces compartidas, la mayoría de las cuales se encuentran en el NOA. Si bien el CC-ANOC reconoce y acoge con satisfacción los importantes avances a largo plazo realizados hacia una pesca de la UE más sostenible, en particular en el Atlántico Nororiental, también reconoce que el panorama posterior al Brexit presenta tanto nuevas perspectivas como importantes desafíos que no pueden pasarse por alto.

- Contribución de **los acuerdos de asociación para la pesca sostenible** a: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

N/A - no forma parte de las competencias del CC-ANOC

- Contribución de los **acuerdos internacionales y regionales de gestión de la pesca** sobre: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

N/A - no forma parte de las competencias del CC-ANOC

- Contribución de la **gestión de las poblaciones compartidas con terceros países** sobre: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

Como consecuencia del Brexit, la dinámica para lograr una pesca sostenible ha cambiado inevitablemente. Las consultas bilaterales entre la UE y el Reino Unido se han convertido en un paso clave para fijar las posibilidades de pesca de las 75 poblaciones de peces compartidas, la mayoría de las cuales se encuentran en el NWW. Estas negociaciones introducen complejidades adicionales, ya que exigen equilibrar los objetivos de sostenibilidad con los intereses económicos y políticos de ambas partes. Las diferencias en los enfoques de gestión, las asignaciones de cuotas y las evaluaciones de las poblaciones entre la UE y el Reino Unido han generado incertidumbres que pueden afectar a los esfuerzos de conservación de las poblaciones y a las comunidades pesqueras. Por lo tanto, aunque el CC-ANOC reconoce y acoge con satisfacción los progresos a largo plazo realizados en general hacia una pesca de la UE más sostenible, específicamente en el Atlántico Nororiental, también considera que el panorama posterior al Brexit está aportando nuevas perspectivas y grandes desafíos a la pesca sostenible de la UE, que no pueden ignorarse. Abordar estos desafíos requiere una mayor cooperación, transparencia y gestión adaptativa para garantizar que los objetivos de sostenibilidad sigan estando a la vanguardia de la gobernanza de la pesca entre la UE y el Reino Unido.

- Contribución de las **directrices estratégicas de la Comisión y de los planes estratégicos nacionales plurianuales de los Estados miembros en materia de acuicultura** sobre: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

N/A - competencia del Consejo Consultivo de Acuicultura

- Contribución del **método abierto de coordinación de los Estados miembros en materia de acuicultura** sobre: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

N/A - competencia del Consejo Consultivo de Acuicultura

- Contribución de las **normas de comercialización** sobre: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

N/A - competencia del Consejo Consultivo de Mercados

- Contribución de **las normas de información al consumidor/etiquetado** sobre: Objetivos medioambientales, Objetivos económicos, Objetivos sociales.

N/A - competencia del Consejo Consultivo de Mercados

## Gobernanza

**3. ¿En qué medida es eficaz el sistema de gobernanza del Reglamento de la PPC para alcanzar la sostenibilidad medioambiental, social o económica?**

El sistema de gobernanza de la PPC desempeña un papel crucial en la consecución de la sostenibilidad, pero su eficacia para alcanzar este objetivo es desigual. Aunque la PPC se basa en objetivos y principios sólidos, algunos elementos requieren modificaciones para garantizar su correcta aplicación. Debería darse prioridad a los objetivos sobre las herramientas de gestión, lo que permitiría una mayor flexibilidad y adaptabilidad. **El Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CCANOC) está dispuesto a contribuir a ello.**

Desde su última reforma hace una década, el contexto en el que opera la PPC ha cambiado significativamente debido a factores como el cambio climático, el Brexit y crisis mundiales como la pandemia del COVID-19 y la crisis de Ucrania. Estos **desafíos han introducido nuevas presiones en la gestión de la pesca, lo que requiere un sistema de gobernanza que pueda responder eficazmente a la evolución de las condiciones.** Aunque se ha avanzado en la mejora de la gestión de las poblaciones y la reducción de la sobrepesca, las perturbaciones externas y las cambiantes condiciones económicas y medioambientales exigen un enfoque más adaptable.

La PPC debe equilibrar la necesidad de sostenibilidad con la estabilidad económica de las comunidades pesqueras, garantizando que los esfuerzos de conservación no se hagan a costa de los medios de subsistencia. El aumento de los precios del combustible, la incertidumbre de los mercados y las perturbaciones geopolíticas han ejercido una presión adicional sobre el sector, por lo que es esencial que la política sea flexible y resistente. El actual marco de gobernanza debe revisarse para determinar si es adecuado para abordar estos retos cambiantes. Además, **aunque la PPC proporciona una base sólida, su sistema de gobernanza debe evolucionar para seguir siendo eficaz en el panorama actual, que cambia rápidamente. Un mayor énfasis en la adaptabilidad, la participación de las partes interesadas y la formulación de políticas basadas en objetivos será clave para garantizar la sostenibilidad a largo plazo.**

En última instancia, **la Comisión debe aclarar** la **interconexión entre el Pacto por los Océanos y la PPC.** Debe asegurarse de que la PPC evoluciona en respuesta a las pruebas científicas y a las realidades socioeconómicas, garantizando una pesca sostenible al tiempo que se mantiene la competitividad de las flotas de la UE. La PPC debe ser flexible para adaptarse a los nuevos retos, como los cambios climáticos en las poblaciones y los avances tecnológicos. Es necesario un enfoque equilibrado para alinear los objetivos de conservación con el bienestar socioeconómico de las regiones dependientes de la pesca y la seguridad alimentaria. El CC-ANOC profundizará en la PPC en el marco de la consulta específica sobre el tema.

**4. ¿En qué medida es eficaz el sistema de gobernanza del Reglamento PPC para lograr lo siguiente?**

En la recopilación de dictámenes científicos; en la utilización de los dictámenes científicos para fundamentar sus decisiones políticas; en la participación de las partes interesadas en todas las fases del proceso de elaboración de políticas; en la capacitación de las partes interesadas a través de las organizaciones profesionales, en particular las organizaciones de productores, para aplicar la PPC; en la gestión sostenible de las poblaciones de peces de la UE; en la gestión sostenible de las poblaciones de peces compartidas; En la gestión sostenible de las poblaciones de peces a escala internacional, contribuyendo a la gobernanza internacional de los océanos; En la contribución a la salud de los ecosistemas marinos (protección de los juveniles, del fondo marino, de los lugares Natura 2000 y de otras zonas marinas protegidas, así como de especies sensibles como los mamíferos marinos

**La gobernanza eficaz de la PPC se basa en el compromiso continuo con las partes interesadas, garantizando que la toma de decisiones se base en dictámenes científicos y siga siendo transparente.** Los Consejos Consultivos desempeñan un papel clave en este proceso, actuando como puente entre las partes interesadas del sector pesquero y los responsables políticos al proporcionar un asesoramiento equilibrado y basado en el consenso. Dada su composición diversa -que abarca toda la cadena de valor de la pesca y la acuicultura, así como grupos ecologistas y otros grupos de interés- los consejos consultivos están en una posición única para facilitar un diálogo y una cooperación significativos. Para optimizar la eficacia del proceso de consulta, es esencial una estrecha comunicación entre los CC AA, la Comisión Europea y los grupos regionales de los Estados miembros.

**Para mantener el compromiso de las partes interesadas es fundamental contar con un procedimiento bien estructurado de información de los dictámenes. De este modo se garantizaría que las recomendaciones de los Comités de Auditoría se tengan en cuenta en las decisiones políticas, lo que aportaría transparencia sobre cómo influyen las aportaciones de las partes interesadas en las medidas legislativas finales.** Aunque la Comisión ha mejorado su capacidad de respuesta a los Comités Consultivos, es necesario redoblar los esfuerzos para proporcionar información detallada cuando las decisiones finales difieren de las recomendaciones de los Comités Consultivos, tal como exige el artículo 44, apartado 4, de la PPC. Sin una visibilidad clara del impacto de sus contribuciones, la participación de las partes interesadas corre el riesgo de disminuir, socavando el principio de regionalización que sustenta la PPC.

**En el contexto de la gobernanza de la pesca tras el Brexit, los CC deben seguir participando activamente en el Comité Especializado de Pesca (CPE) para garantizar que las perspectivas de las partes interesadas conformen las medidas de gestión de la pesca UE-Reino Unido en curso. La presencia de representantes de la Comisión en las reuniones de los CC sigue siendo vital, tanto para proporcionar información actualizada sobre la evolución de la normativa como para fomentar un diálogo constructivo con las partes interesadas.**

En segundo lugar, **el asesoramiento científico es fundamental para la gestión sostenible de la pesca, pero las lagunas en la disponibilidad de datos sobre determinadas poblaciones dificultan la eficacia de las evaluaciones y las decisiones de gestión**

El CC-ANOC ha identificado específicamente las siguientes poblaciones que necesitan una evaluación mejorada y la integración de todos los datos disponibles:

- Suela 7 h-k
- Merlán 7 b-c, e-k
- Solla 7fg
- Lenguado 3a, 4, 7d.

El Plan de Asesoramiento del CIEM sobre garantía de calidad (2019) debe aplicarse plenamente para mejorar la fiabilidad del asesoramiento científico, junto con la plena aplicación del Marco de Recopilación de Datos para mejorar la disponibilidad de datos críticos. Además, la gestión de la pesca debe adoptar un enfoque holístico basado en el ecosistema, incorporando los impactos del cambio climático y los factores socioeconómicos en la toma de decisiones. Esta transición debe apoyarse mediante un uso eficaz de la financiación del EMFAF y otros instrumentos financieros. Por último, la **colaboración entre pescadores y científicos ha demostrado ser una estrategia eficaz para mejorar la recopilación de datos y desarrollar soluciones de gestión innovadoras.**

El CC-ANOC señaló que las evaluaciones actuales de las categorías 5 y 6 no son adecuadas para emitir dictámenes sobre capturas, ya que se basan en datos de capturas muy limitados que no reflejan con exactitud el estado real de las poblaciones. En nuestra opinión las evaluaciones actuales no son adecuadas para emitir dictámenes sobre capturas. Por lo tanto, en nuestro reciente dictamen sobre las posibilidades de pesca hemos recomendado que el CIEM adopte un enfoque gradual para mejorar estas evaluaciones, haciendo que las poblaciones de las categorías 5 y 6 pasen a la categoría 3 y, en última instancia, a la categoría 1. Esta transición daría lugar a unas evaluaciones de las poblaciones más fiables. Esta transición daría lugar a estimaciones más fiables de las poblaciones, proporcionando una base más sólida para la gestión de la pesca. El CC reconoce los retos metodológicos y la demanda de recursos que implica el cambio de las evaluaciones a diferentes categorías dentro del marco del CIEM. Sin embargo, los miembros consideran dar prioridad a las poblaciones que presentan problemas urgentes para el sector y mejorar el proceso de evaluación mediante la integración de todos los datos científicos disponibles. Este planteamiento garantizaría que el asesoramiento del CIEM sea a la vez exhaustivo y resistente, apoyando así la gestión sostenible de la pesca en toda la región.[3]

**5. ¿En qué medida han contribuido las medidas legales de ejecución a escala de la UE (proyectos piloto de la UE e infracciones) a garantizar el cumplimiento del Reglamento sobre la PPC?**

Las medidas legales de ejecución a escala de la UE, incluidos los programas piloto de la UE y los procedimientos de infracción, han sido esenciales para garantizar el cumplimiento del Reglamento sobre la PPC. Sin embargo, **es necesaria una mayor armonización entre los Estados miembros de la UE en cuanto a la forma de aplicar estas medidas.** Las diferencias en los enfoques y capacidades de aplicación de los Estados miembros pueden dar lugar a

[3] CC-ANOC Asesoramiento del CIEM sobre las poblaciones prioritarias para los talleres de referencia (enlace)

incoherencias en el cumplimiento, lo que crea unas condiciones desiguales para el sector pesquero. Un marco de aplicación más coordinado y normalizado reforzaría la eficacia de la PPC, garantizando la aplicación uniforme de las medidas de conservación, los totales admisibles de capturas (TAC) y la gestión basada en los ecosistemas.

**Una mayor armonización también mejoraría la transparencia y la confianza de las partes interesadas,** garantizando que las medidas de control contribuyan eficazmente a la sostenibilidad a largo plazo de la pesca y los ecosistemas marinos, equilibrando al mismo tiempo los objetivos económicos y sociales. **Además, las medidas de control y cumplimiento deben aplicarse por igual a terceros países y a las importaciones para garantizar la igualdad de condiciones.** En el contexto de la seguridad alimentaria europea, la PPC debería apoyar al sector pesquero reconociendo sus productos sostenibles en lugar de permitir que importaciones insostenibles o menos sostenibles socaven los productos de la UE mediante controles desiguales.

## Eficacia y eficiencia

**6. ¿Cómo calificaría los siguientes elementos que podrían poner en entredicho el éxito del Reglamento sobre PPC (es decir, la consecución de los objetivos)?**

Complejidad de los requisitos legales de la PPC; Incoherencia o falta de control y aplicación; Falta de flexibilidad del marco legal a nivel de la UE; Falta de flexibilidad del marco legal a nivel de las cuencas marítimas regionales; Falta de flexibilidad del marco legal a nivel nacional; Dificultades para aplicar nuevas tecnologías e innovaciones para cumplir los objetivos de la PPC; Desviación del asesoramiento científico a la hora de adoptar medidas de conservación de la pesca; Dificultades para aplicar la regionalización de las medidas de pesca para contribuir a las obligaciones medioambientales; Exenciones de la obligación de desembarque; Falta de atractivo del sector: para los trabajadores; Falta de atractivo del sector para los pescadores y los productores acuícolas; Falta de atractivo del sector: para los inversores; Competencia desleal; Disparidades regionales dentro de la UE.

Tras debatir a fondo cada uno de los puntos mencionados, el CC-ANOC ha llegado a la conclusión de que todos ellos deben considerarse igualmente importantes. Esta decisión se basa en el entendimiento de que estas cuestiones no están aisladas, sino más bien interconectadas, influyéndose mutuamente de diversas maneras. Abordar un aspecto sin tener en cuenta los demás podría conducir a un planteamiento incompleto o ineficaz. Al tratar todos estos elementos con la misma importancia, la PPC puede seguir un enfoque holístico e integrado, garantizando que las estrategias de gestión sean globales y eficaces a largo plazo. Esta perspectiva reconoce la complejidad del ecosistema y la necesidad de un proceso de toma de decisiones equilibrado y bien informado.

En cuanto a los retos que plantea la aplicación de la regionalización, el CC-ANOC recomienda reposicionar la regionalización en un marco de propuestas normativas sólidas, especialmente en relación con los planes de gestión plurianuales. Los consejos consultivos deberían recibir apoyo para reforzar sus conexiones con los grupos de Estados miembros y la Comisión Europea, y debería estudiarse su posible contribución al Comité Especializado de Pesca (SCF). Además, deberían ajustarse los recursos para que los grupos regionales y los Consejos Consultivos puedan realizar evaluaciones independientes a cargo de expertos. Para mejorar la calidad del análisis científico, el funcionamiento del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) también debería adaptarse y financiarse en mayor medida para garantizar una mayor participación y representación de todos los Estados miembros, así como un enfoque más multidisciplinar.

**7a. En qué medida considera que los costes de cumplimiento generados por el Reglamento sobre la PPC, incluida la carga administrativa, son Costes de cumplimiento (todos los costes directos) en el sector de las capturas; Carga administrativa (obligaciones de notificación, registro, etiquetado, etc.) en el sector de las capturas.**

Los costes de cumplimiento generados por el Reglamento sobre la PPC, incluidos tanto los costes directos en el sector de las capturas como las cargas administrativas, como las obligaciones de notificación, registro y etiquetado, representan un reto importante para los

pescadores. Estos costes pueden suponer una pesada carga financiera y operativa, especialmente para las pequeñas y medianas empresas del sector.

Para solucionar este problema, **el CC-ANOC subraya la importancia de simplificar el mecanismo de entrega de instrumentos financieros como el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMP).** La simplificación de los procesos administrativos reduciría la carga de cumplimiento y haría la financiación más accesible y eficiente. Esto es fundamental para fomentar la inversión en prácticas sostenibles, ya que los pescadores se enfrentan a un alto nivel de incertidumbre sobre el futuro de su actividad. Aprovechar el EMFAF para apoyar la aplicación de los objetivos de la PPC es y debe seguir siendo fundamental para cualquier desarrollo futuro de la PPC. El nivel de financiación previsto en el marco del FEMP es significativo, pero es evidente que se necesitará financiación adicional para ayudar al sector pesquero a adaptarse a los efectos del cambio climático y a descarbonizar la pesca, así como a la creciente competencia por el espacio que probablemente desplace a los pescadores de los caladeros tradicionales o exija la adaptación de los artes y métodos de pesca para seguir faenando. El reconocimiento de estas cuestiones y una evaluación del nivel de financiación que puede ser necesario sería importante en el contexto de la evaluación.

**7b. En su opinión, ¿qué ámbitos del Reglamento sobre la PPC tienen potencial de simplificación y reducción de costes?**

Medidas de conservación y explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, Organización común de mercados, Acuicultura, Control y observancia, Gobernanza, Política exterior

La falta de visibilidad en torno a la futura normativa y las condiciones del mercado no anima al sector a invertir en las innovaciones necesarias. **Sin un apoyo claro y estable, los pescadores pueden mostrarse reacios a invertir en tecnologías y prácticas que mejoren la sostenibilidad.** El apoyo público a través del EMFAF y otros mecanismos financieros es, por tanto, esencial para proporcionar a los pescadores la confianza y los recursos necesarios para adoptar innovaciones y prácticas más sostenibles y contribuir a los objetivos a largo plazo de la PPC. **Reduciendo la carga administrativa y mejorando la claridad y accesibilidad de la financiación pública, el sector puede recibir más apoyo para realizar las transiciones necesarias hacia prácticas pesqueras más sostenibles, manteniendo al mismo tiempo su viabilidad económica.**

Tal y como se ha expresado y aconsejado en secciones anteriores, según el CC-ANOC, el Reglamento de la PPC tiene un importante potencial de simplificación y reducción de costes, especialmente en los ámbitos de las medidas de conservación y explotación sostenible, así como en los mecanismos de control y ejecución, sin comprometer los objetivos de sostenibilidad.

## Importancia del Reglamento sobre la PPC

**9. ¿En qué medida está de acuerdo en que los objetivos del Reglamento sobre la PPC han seguido siendo pertinentes durante los últimos 10 años / período de aplicación?**

Fomentar la "sostenibilidad medioambiental a largo plazo de las actividades pesqueras y acuícolas"; Garantizar los "beneficios económicos" Garantizar los "beneficios sociales y laborales"; Contribuir a la disponibilidad de suministros alimentarios; Perseguir los objetivos a escala internacional; En su opinión, ¿se echan en falta necesidades específicas que no estén suficientemente contempladas en el actual Reglamento de la PPC y sus

**Los objetivos del Reglamento sobre la PPC han seguido siendo pertinentes en los últimos 10 años, pero es necesario adaptarlos para hacer frente a los nuevos retos.** El marco debe evolucionar para hacer frente a los nuevos retos, garantizando la sostenibilidad del sector y sus objetivos más amplios. (Véase la respuesta a la pregunta n.3). La normativa ha promovido con éxito la sostenibilidad medioambiental a largo plazo a través de la toma de decisiones con base científica, los TAC y la gestión basada en los ecosistemas. Sin embargo, se requieren esfuerzos adicionales para abordar plenamente el cambio climático, la contaminación y otras presiones sobre los ecosistemas marinos. Aunque la PPC ha aportado beneficios económicos y sociales, es necesario hacer más para atraer a los pescadores más jóvenes, lo que incluye la mejora de las condiciones de trabajo y la integración de tecnologías modernas. La normativa ha contribuido a la seguridad alimentaria fomentando la pesca sostenible, pero equilibrar la sostenibilidad medioambiental con las necesidades económicas es crucial para la viabilidad a largo plazo. A nivel internacional, la PPC ha apoyado los esfuerzos globales de sostenibilidad, pero requiere una aplicación más estricta, en la que también los países no pertenecientes a la UE deben alinearse con las estrategias regionales e internacionales.

**10. ¿En qué medida considera que los siguientes retos, planteados en diferentes foros o recomendaciones de las partes interesadas, están suficientemente abordados en la actualidad por el Reglamento sobre la PPC?**

Brexit y su efecto en la aplicación; Gobernanza de las poblaciones compartidas o gestionadas en común; Impacto del cambio climático / mitigación y adaptación (por ejemplo, migración de poblaciones, desastres naturales, especies invasoras, acidificación, olas de calor); Impacto de la pérdida de biodiversidad, incluida la pérdida de servicios de los ecosistemas; Contaminación, incluida la eutrofización de las aguas que conduce a zonas marinas privadas de oxígeno ("zonas muertas"); Contexto geopolítico inestable; Competencia internacional (por ejemplo. (económica, de mercado, tecnológica, de acceso a los recursos); Inflación y aumento de los costes operativos, incluidos los costes energéticos; Capacidad de inversión, incluida la transición energética y la modernización de buques y equipos; Inestabilidad de los mercados y volatilidad de los precios; Transición digital; Cambios de

El Brexit ha introducido importantes retos en la consecución de los objetivos de la PPC, especialmente en lo que respecta a la gestión de las poblaciones gestionadas conjuntamente. La necesidad de una toma de decisiones y una coordinación más complejas con países no pertenecientes a la UE, especialmente en el contexto posterior al Brexit, hace que la superación de los obstáculos a la gestión sostenible sea aún más crítica. Para garantizar que la UE cumpla sus compromisos con la PPC, es esencial una colaboración estable con el Reino Unido, que debe basarse en principios de sostenibilidad compartidos y en una toma de decisiones basada en la ciencia. Al mismo tiempo, es crucial evitar una situación de polarización política en la que

las nuevas normas y la ordenación del espacio marino se utilicen bajo el argumento de la sostenibilidad para justificar restricciones de acceso. Garantizar una participación significativa de las partes interesadas e integrar los conocimientos de la industria en los procesos de toma de decisiones son esenciales para evitar este tipo de situaciones y promover una gestión equilibrada y basada en la ciencia. El CC-ANOC recomienda fomentar la igualdad de condiciones entre las industrias de la UE y del Reino Unido, garantizando que ambas se adhieran a normas estrictas de explotación sostenible de los recursos.

El Brexit ha reconfigurado la gestión de la pesca en el NWW, haciendo necesaria la creación de nuevas normas que reflejen el cambio en la relación con el Reino Unido. La participación de las partes interesadas seguirá siendo vital para dar forma a las estructuras de gestión y gobernanza, y el CC-ANOC insiste en que el compromiso sigue siendo fundamental para las futuras colaboraciones entre la UE y el Reino Unido. El CC-ANOC está dispuesto a contribuir al Comité Especializado de Pesca y a participar en reuniones bilaterales para garantizar la continua participación de las partes interesadas en la toma de decisiones.

Las crecientes presiones sobre el espacio marino, impulsadas por sectores en expansión como la energía en alta mar, la acuicultura, la restauración de la naturaleza y el turismo marítimo, plantean nuevos retos para la pesca. El desarrollo de energías renovables en alta mar, crucial para la neutralidad climática, debe gestionarse cuidadosamente para evitar conflictos con la pesca y otras actividades marinas. Los problemas medioambientales relacionados con la energía marina requieren más investigación, y el CC-ANOC recomienda reforzar el vínculo entre la normativa pesquera y la legislación medioambiental, adoptando un enfoque más integrado de la política y la investigación. La participación efectiva de las partes interesadas es esencial para garantizar que la ordenación del espacio marino (OEM) aborde los contextos socioeconómicos, ecológicos y políticos, equilibrando al mismo tiempo los objetivos de la economía azul con la preservación de los recursos marinos.

El CC-ANOC pide coherencia entre la Economía Azul y otros marcos de gobernanza, en particular los que abordan la gobernanza internacional de los océanos, el clima y la biodiversidad. La Comisión y los Estados miembros deben garantizar que los impactos ambientales de las actividades de la Economía Azul no agraven los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos ni socaven la pesca. Es esencial un enfoque coordinado que incluya el peso de cada actividad económica en las evaluaciones de impacto ambiental. Además, para garantizar una competencia leal, el CC-ANOC subraya la importancia de ratificar y aplicar los instrumentos jurídicos y convenios internacionales para mantener la igualdad de condiciones entre la UE y terceros países. Por esta razón, el CC-ANOC acogió con satisfacción la oportunidad de asesorar a la Comisión Europea sobre aspectos clave del Pacto Europeo de los Océanos, centrándose en la gestión sostenible de la pesca. A la luz de los apremiantes retos medioambientales y socioeconómicos, el CC-ANOC destacó en su asesoramiento recomendaciones específicas para garantizar que el Pacto de los Océanos ofrezca resultados eficaces y equilibrados para los ecosistemas marinos, las pesquerías y las comunidades costeras.

**11. ¿En qué medida son coherentes los objetivos del actual Reglamento sobre la PPC con las siguientes políticas?**

**a. En relación con otra legislación pesquera de la UE:**

Control y seguimiento; Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; Normas sobre la flota exterior; Recopilación de datos científicos.

El CC-ANOC pide coherencia entre la PPC y el resto de la legislación pesquera de la UE, así como un enfoque coordinado que proporcione igualdad de condiciones, que garantice la recopilación de los mejores datos disponibles con la inclusión de las partes interesadas. El 5 de febrero de 2025, el Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) organizó un taller conjunto sobre la aplicación del Reglamento de Control revisado, en el que participaron otros siete CC. Tras este taller, el CC-ANOC está elaborando un dictamen sobre este tema que se presentará a la Comisión en abril de 2025.

**b. En relación con otras políticas y leyes de la UE:**

Directivas sobre hábitats y aves; ley de restauración de la naturaleza; Directiva marco del agua; Directiva marco sobre la estrategia marina; aguas marinas e interiores; ordenación del espacio marítimo; estrategia de biodiversidad de la UE; prevención de la pérdida y el desperdicio de alimentos; seguridad alimentaria y salud; Política Agrícola Común; condiciones de trabajo y normas laborales.

El CC-ANOC pide coherencia entre la PPC y el resto de la legislación de la UE que afecta y está relacionada con el sector de los productos del mar. Un enfoque coordinado es esencial para garantizar la inclusión y reconocer la importancia de la contribución del sector marisquero a la seguridad alimentaria, el patrimonio cultural y el mantenimiento del tejido social de las comunidades costeras

Tanto la Comisión Europea como los Estados miembros deben poner en marcha mecanismos que garanticen que los efectos medioambientales acumulativos directos e indirectos de las actividades de la economía azul no se sumen a la presión del cambio climático sobre el océano ni repercutan negativamente en un sector específico, por ejemplo la pesca, la acuicultura, sus cadenas de valor y las actividades en tierra. Es deseable un enfoque coordinado y normas para incluir en las evaluaciones de impacto ambiental el peso relativo de cada actividad económica inducida por el hombre en el medio marino.

Es fundamental **garantizar la igualdad de condiciones entre todos los agentes de la economía azul** y aplicar los mismos planteamientos -sobre todo en lo que respecta a la defensa de los principios de sostenibilidad- y niveles de requisitos, obligaciones, responsabilidad y transparencia en todos los sectores.

Para gestionar eficazmente las pesquerías de la UE, se necesita una gestión flexible, adaptable, bien informada y bien reforzada, con incentivos para las innovaciones que permitan hacer frente a las condiciones cambiantes, al tiempo que se reduce la dependencia de la industria pesquera de los combustibles fósiles. En este sentido, el CC-ANOC se congratuló de leer en la

Comunicación de la Comisión "La política pesquera común hoy y mañana: un pacto por la pesca y los océanos hacia una gestión sostenible, basada en la ciencia, innovadora e integradora" [COM(2023) 103 final de diciembre de 2023] que "Para potenciar el uso por parte de la flota pesquera de las nuevas tecnologías, y teniendo en cuenta que algunas de ellas son más pesadas y requieren más espacio que las tradicionales, también es necesario reflexionar sobre el volumen a bordo, que también es un parámetro importante para mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo". El tonelaje bruto de los buques no se adapta bien a los retos económicos, sociales, técnicos y medioambientales que se plantean para la construcción de los buques actuales (incluidos los propósitos de buscar una mayor rentabilidad, una mayor seguridad y comodidad de la tripulación y la instalación de tecnologías que minimicen la huella medioambiental del sector). La opinión detallada del CC-ANOC sobre este tema figura en el asesoramiento específico sobre la Comunicación relativa a la transición energética COM(2023) 100 final (enlace).

El CC-ANOC reitera que el espacio marítimo es utilizado por muchos sectores diferentes y está sujeto a diversos impactos antropogénicos (cambio climático, cables submarinos, extracción de áridos, dragado-inmersión, línea de costa de hormigón, polución, contaminación terrestre, pesca recreativa, etc.). Por lo tanto, **es esencial garantizar la aplicación de un enfoque holístico a la gestión de los ecosistemas marinos, teniendo en cuenta todas las fuentes de perturbación del medio ambiente y/o las especies.**

Ejemplo de la pesca belga:

Ejemplos belgas sobre cómo la flota belga también participa en iniciativas para tener un impacto positivo: Al mismo tiempo, el sector pesquero también contribuye a los esfuerzos de restauración de la naturaleza; por ejemplo, la flota pesquera belga participa en Belreefs para restaurar los lechos de ostras y se compromete en Fishing for Litter para retirar residuos del mar. Reforzar la colaboración entre los distintos sectores marinos es crucial para lograr una gestión eficaz de los ecosistemas.

Como observación final, el CC-ANOC cree que es esencial considerar los posibles efectos acumulativos resultantes de todas las políticas que abordan el medio ambiente marino y cómo repercutirán en la actividad del sector pesquero y en su rentabilidad. Por esta razón, **el CC-ANOC está de acuerdo en que es importante que la Comisión aborde elementos específicos de la PPC y los revise, con el fin de considerar un enfoque diferente si fuera necesario, en colaboración con los Estados miembros, los Consejos Consultivos y otras partes interesadas.**

**La contaminación de origen terrestre también debe integrarse en un análisis de las presiones sobre los hábitats y especies sensibles.** La contaminación terrestre de origen industrial, doméstico o agrícola se introduce en el mar a través de las vías navegables, ya sea de forma difusa o en forma de grandes vertidos. Sus repercusiones son poco conocidas, pero alcanzar un buen estado ecológico de las aguas continentales es un requisito para limitar estas presiones. La Agencia Europea de Medio Ambiente indica que el 60% de estas aguas aún no están en buen estado y que la Directiva del Agua sólo ha permitido hasta ahora una mejora relativa en este tema.

**c. En relación con la acción internacional:**

Sinergia con la política de desarrollo y reconocimiento de las necesidades de los países en desarrollo; Comercio sostenible y justo; Protección de la biodiversidad; Fomento de la gobernanza internacional de los océanos; Sobre el cambio climático; Acuerdo de las Naciones Unidas sobre la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable y Directrices de la FAO para la Acuicultura Sostenible.

Para lograr la igualdad de condiciones entre los operadores de la economía azul y garantizar el cumplimiento de las normas internacionales, la UE debe reforzar la aplicación y coordinación de las evaluaciones ex ante y ex post de los proyectos y estrategias de economía azul, incluidas las evaluaciones de impacto medioambiental, social y económico. La Política Pesquera Común (PPC), que data de 2013, debe alinearse con los procesos mundiales para garantizar la igualdad de condiciones entre los operadores de la UE y los de terceros países. Desde su adopción, se han establecido hitos significativos como el Acuerdo sobre la Biodiversidad más allá de las Jurisdicciones Nacionales (BBNJ) y el Marco Global de Biodiversidad (GBF), que han reconfigurado el panorama de la gobernanza mundial para la conservación y el uso sostenible del medio marino. Un planteamiento coherente en todos los acuerdos internacionales es esencial para mantener la competitividad al tiempo que se respetan unas normas medioambientales y sociales estrictas. El CC-ANOC cree que equilibrar los objetivos de conservación con las actividades humanas sostenibles es clave para fomentar la resiliencia tanto de los ecosistemas como de las comunidades. Sin esta integración, los esfuerzos de conservación corren el riesgo de no alcanzar los resultados previstos. Por lo tanto, reevaluar las políticas de la UE relacionadas con los océanos para tener más en cuenta la dimensión humana contribuiría a lograr un enfoque equilibrado que apoye tanto el bienestar ecológico como el social. Alineando los objetivos de conservación con las prioridades del desarrollo sostenible, los recursos marinos pueden salvaguardarse al tiempo que se garantiza el sustento de quienes dependen de ellos.

Para lograrlo, debe garantizarse la coherencia dentro de los marcos mundial y de la UE, incluidos el GBF y el Acuerdo BBNJ. Estas iniciativas proporcionan una base crucial para reducir las amenazas medioambientales al tiempo que se atienden las necesidades humanas dentro de los límites planetarios. La integración de estos marcos en la toma de decisiones de la UE, incluido el Pacto por los Océanos, ayudará a construir una estrategia cohesiva que equilibre la conservación con el uso sostenible. Además, los productos acuáticos desempeñan un papel vital en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ofreciendo alimentos nutritivos y bajos en carbono, al tiempo que apoyan a las comunidades costeras. Reconocer su contribución en los marcos mundial y de la UE será esencial para una transición justa y eficaz hacia sistemas alimentarios sostenibles.

**¿Tiene más comentarios sobre estas preguntas? ¿O hay algún tema relativo a la PPC que aún no se haya tratado?** N/A

- FIN -